

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3595 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 17 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3548 de fecha 16.12.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María José Estolaza Farfán, Cédula de Identidad N° 16.528.533-6, domiciliada en Pasaje Naicura 2013, Villa San Alonso de Ercilla, comuna de Rengo, en reemplazo de la Kinesióloga del Centro Comunitario de Rehabilitación, a contar del 16 hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 228.668 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María José Estolaza Farfán, Cédula de Identidad N° 16.528.533-6, domiciliada en Pasaje Naicura 2013, Villa San Alonso de Ercilla, comuna de Rengo, en reemplazo de la Kinesióloga del Centro Comunitario de Rehabilitación, a contar del 16 hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 228.668 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo